



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACION PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 44 /

Puerto Montt, 17 de Junio de 2020.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el art. 5° letra f) del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- Las Resolución Exenta N°202, de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo.
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 5.- La Resolución Exenta Interna N° 791 de fecha 18 de Octubre de 2019, del Sr. Director del Trabajo que nombra como Director Regional del Trabajo de Los Lagos al Sr. Mauro Gonzalez Villarroel.
- 6.- Anexo N° 2 de fecha 16 de Junio de 2020, de la Coordinadora de Gestión Global de Soporte Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos requiere la "Instalación de Sistema de Climatización de las Oficinas de la Inspección Comunal del Trabajo de Ancud"
- 2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección de Chilecompra.
- 3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones

vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para la "**INSTALACION DE SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCION COMUNAL DEL TRABAJO DE ANCUD**".

2.- **ESTABLECESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente de la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- **DESIGNASE** como comisión encargada de la evaluación la Sra. Coordinadora Jurídica, el Sr. Inspectivo y la Sra. Coordinadora de Gestión Global de Soporte, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- **PUBLIQUESE** el llamo a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**MAURO GONZALEZ VILLARROEL
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DE LOS LAGOS**

MGV/MHM/ibb

Distribución:

Unidad de Administración Regional